

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

- 1219** *Admitido al trámite el Proyecto de actuación promovido por D. Ginés Vicente López para vivienda turística de alojamiento rural en el Paraje El Molinillo, polígono 18, parcela 49, del término municipal de Villanueva del Arzobispo.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable promovido por D. Ginés Vicente López para vivienda turística de alojamiento rural en el paraje Recuenco, Polígono 18, Parcela 49, de este término municipal, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo, ha acordado declarar dicha actuación de interés social por los siguientes motivos:

- Desde el punto de vista medioambiental:
 - Se aprovecha el paisaje, el patrimonio natural, la flora y la fauna, por su riqueza y variedad, vinculando dicho aprovechamiento a la actividad turística.
 - Es un mecanismo de difusión y divulgación de nuestro patrimonio cultural.
 - Se incorpora al paquete turístico la utilización de rutas turísticas naturales.
- Revalorización del patrimonio cultural:
 - Al facilitar el conocimiento del patrimonio cultural aprovechando la riqueza existente en la zona.
 - Por dar respuesta a la creciente demanda turística ligada al patrimonio cultural, al paisaje y los productos locales, diseñando itinerarios y rutas.
- Desde el punto de vista económico-social:
 - Vinculación de la actividad económica con la zona, creando un conjunto de actividades económicas paralelas a la actividad principal que pueda servir de revulsivo económico de la zona.
 - Utilización del paquete turístico como mecanismo de atracción de demanda y de conseguir

una mayor vinculación del visitante con la zona.

- Supone una medida que propicia una ayuda económica para mantener la agricultura ecológica.

• Desde el punto de vista de los servicios:

- Se presta el servicio con calidad, garantizando un nivel alto de adecuación entre el deseo de descanso y las propias instalaciones.

- Coadyuva al turismo ecológico como mecanismo de exportar la riqueza natural existente.

- Coadyuva también al turismo deportivo, aprovechando los canales ya existentes.

En consecuencia, dicho Proyecto de Actuación se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes, llamándose a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del citado proyecto a los referidos efectos.

Villanueva del Arzobispo, a 14 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.